



## Protocolo de utilización de la embarcación Rodman 11.2 IMEDEA 8ª PM-1-4-03

### Documentación:

A Cargo de la patrona de la embarcación  
Hojas de Registro y Certificados  
Pólizas de Seguros (Casco y Ocupantes)

### Matrícula:

8ª PM-1-4-03

### Descripción:

La IMEDEA es una embarcación de 11.2m de eslora que permite realizar trabajos costeros. El permiso de navegación es para zona 3 (navegación hasta 25 millas en paralelo a la costa) y el número máximo de personas que pueden embarcar, incluyendo a la tripulación, es de ocho. Está permitido el tránsito entre islas pero en ningún caso se realizarán trabajos fuera de las 25 millas. Tampoco se podrá trasladar la embarcación a la Península. En caso de que quien patronee la embarcación tenga titulación de PER (mínimo exigido) la zona de navegación quedará restringida a zona 4 (navegación hasta 12 millas en paralelo a la costa).

### Requisitos para la utilización:

- Uno de los usuarios debe tener título de patrón de embarcaciones de recreo o superior.
- Los posibles patrones, previamente, deberán haber sido registrados y dados de alta en la administración del IMEDEA presentando copia de su título.
- Los títulos serán remitidos a Capitanía para su inclusión en el rol del barco, estando autorizados por el Capitán Marítimo de Palma de Mallorca.
- Se guardará copia de los títulos, que deberán estar en vigor, por si hubiera que presentarlos ante cualquier solicitud de las autoridades marítimas.

- **Tripulación.** A efectos legales, el patrón será una persona del IMEDEA con título mínimo de PER dada de alta para el uso de embarcaciones en la Administración del Centro. Esta persona es responsable de la embarcación a todos los efectos. El IMEDEA proporciona mediante una empresa de servicios (en la actualidad REMOLCANOSA) a una persona que actúa como gestor del barco. Esta persona será responsable de organizar las tareas de mantenimiento e inspección del mismo, tramitará el rol correspondiente a las salidas, informará periódicamente del estado de la embarcación y actuará de responsable frente al IMEDEA. En la actualidad este cargo lo ostenta la Sra. Cayetana Casas. Para cualquier cuestión relativa al barco se le puede contactar a través del mail [cayetana.casas@gmail.com](mailto:cayetana.casas@gmail.com) o en el tño. 636255933.
- **Puerto base.** El puerto de partida y arribada es el puerto deportivo de Calanova. Salvo que se acuerde con antelación con el gestor, al finalizar cualquier campaña la embarcación deberá retornar a dicho puerto. Los días que la embarcación permanezca en cualquier otro puerto se considerará que la embarcación se encuentra de campaña y se aplicará el coste que corresponda (salvo por problemas mecánicos o mala mar).



- **Seguridad.** El personal embarcado deberá estar equipado para el trabajo en el mar. El gestor del barco podrá impedir la realización de determinadas labores si considera que afectan a la seguridad del personal o del barco y su equipamiento. También será responsable de cancelar la campaña cuando considere que las condiciones meteorológicas afectan a la seguridad.
- **Horario de trabajo.** Salvo en casos muy excepcionales, los trabajos en el mar, entradas y salidas de puerto se realizarán durante horario diurno. Las salidas nocturnas o en días no laborables deberán ser muy excepcionales y acordarse previamente.
- **Investigador responsable.** Cada salida tendrá un investigador responsable (IR) que será un investigador de plantilla o un estudiante posdoctoral del IMEDEA. Esta persona deberá proporcionar un teléfono de contacto en caso de no encontrarse a bordo.
- **Campañas largas o con pernoctación en otros puertos.** Se considerarán campañas largas aquellas que impliquen la utilización de la embarcación durante más de 2 días seguidos o aquellas que requieran pernoctar en puertos distintos al de base.
- **Combustible.** Se habrá de cargar el día anterior a cada campaña larga o al principio de la misma. Para las tareas de carga y descarga deberá encontrarse a bordo el patrón de la embarcación.
- **Dietas del gestor.** Cuando el gestor de la embarcación pernocte en puertos distintos al puerto base se deberán abonarse dietas. El IR se deberá poner en contacto con la administración del IMEDEA para el pago de las mismas.
- **Desplazamiento del gestor a otros puertos.** El IR organizará y correrá con los gastos de desplazamiento del gestor a otros puertos cuando sea necesario.
- **Pernoctaciones.** Las pernoctaciones de investigadores a bordo deberían evitarse. También debería evitarse que la gestora tenga que pernoctar a bordo si la embarcación no se encuentra en un puerto en el que haya servicios (agua, luz, aseos, etc.). Cuando se deba pernoctar a bordo hay que considerar que el camarote de estribor es el de la gestora y no tiene por qué compartirlo con los investigadores.
- **Coste.** El coste de la embarcación será de 150€ para muestreos en la Bahía de Palma (Cabo blanco a Punta Cala Figuera), de 200€ durante los días en que se realicen tránsitos de más de 20 millas a otras zonas de Mallorca (incluida Cabrera) y de 250€ durante los tránsitos a otras islas. Una vez realizado el tránsito, el coste por estancia se reducirá a 150€.
- **Limpieza y material utilizado**
  - El IR y el equipo que acompaña a este será responsable de la limpieza y orden de sus zonas de trabajo (limpiar los restos de comidas, vajilla,



botellas de bebidas, restos de material de trabajo que se generen, etc.). Además, en cada puerto de recalada, se deberá desembarcar la basura generada.

- Una vez finalizada la campaña se realizará la descarga del material ese mismo día. El IR preverá la entrada en puerto con tiempo suficiente para poder realizar las tareas de descarga.

- **Reuniones de la comisión** (propuesta 2 veces al año. Según uso)

- **Tareas de mantenimiento:** La gestora de la embarcación concertará con la comisión los periodos necesarios para realizar tareas de mantenimiento rutinario. Asimismo informará de cualquier incidencia que impida el uso de la embarcación o de su equipamiento. Esta información se colgará en la web.

- **Reservas.**

- **Cómo realizarlas.** Se realizarán a través de la página web del IMEDEA, rellenando una plantilla en la que se especificará el nombre del patrón, IR, proyecto al que cargar los costes, días de trabajo necesarios, fechas tentativas, zona de la campaña, personas a embarcar, actividades a realizar y, en su caso, necesidad de recalar en otros puertos que no sean el puerto base (según plantilla anexa).
- **Confirmación.** El gestor del barco será el responsable de confirmar la reserva en base a la disponibilidad logística de la embarcación o en su caso, de proponer fechas alternativas. Esta información aparecerá en la web. Además, comunicará al IR cualquier incidencia que pueda afectar a la campaña.
- **Cuando realizarlas.** Las reservas de campañas largas se realizarán al menos con 2 semanas de antelación y el resto de los muestreos al menos con una semana de antelación. Las campañas largas incluirán un día previo para carga de material y combustible. Este día no serán computable como campaña.
- **Días facturados.** La facturación se realizará según los días reservados. Si las condiciones meteorológicas impidieran el desarrollo de la campaña la reserva de los días se trasladará a otras fechas a determinar de mutuo acuerdo entre la gestora y el IR.
- **Disponibilidad por investigador o proyecto.** El periodo máximo uso continuado de la embarcación por un mismo investigador o proyecto será de 2 semanas, tras lo cual se darán prioridad a las solicitudes de otros investigadores.

**MAYO 2010**